OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Consejo de Administración

320.ª reunión, Ginebra, 13-27 de marzo de 2014



Sección Institucional

INS

PARA INFORMACIÓN

Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

(Ginebra, 27 de noviembre – 14 de diciembre de 2013)

- 1. La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones celebró su 84.ª reunión en Ginebra, del 27 de noviembre al 14 de diciembre de 2013. Adoptó un informe, el cual, de conformidad con la práctica habitual, se ha imprimido como documento de la Conferencia ¹ y se somete al Consejo de Administración en su reunión actual. Como en años anteriores, el informe se ha publicado en dos volúmenes por razones prácticas.
- 2. En cumplimiento de su mandato, la Comisión examinó los siguientes puntos:
 - a) memorias de los gobiernos sobre la aplicación de los convenios por ellos ratificados (artículos 22 y 35 de la Constitución);
 - b) información proporcionada por los gobiernos sobre la obligación de someter determinados convenios, recomendaciones y protocolos a las autoridades competentes (artículo 19 de la Constitución), y
 - c) memorias de los gobiernos sobre el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131) y la Recomendación sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 135), como fue decidido por el Consejo de Administración (artículo 19 de la Constitución).
- **3.** Se señala en particular a la atención del Consejo de Administración el Estudio General realizado por la Comisión titulado «Sistemas de salarios mínimos». Este Estudio General figura en el volumen B del informe de la Comisión y se basa en las memorias proporcionadas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 22 de la Constitución de la OIT.
- **4.** Se invita al Consejo de Administración a que tome nota del informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.

Ginebra, 1.º de febrero de 2014

¹ OIT: *Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones*, Informe III (Parte 1, vol. A y B), Conferencia Internacional del Trabajo, 103.ª reunión, Ginebra, 2014.